



### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

<b>Nº de Expediente</b>	2019/025.OBR.ABRS.MC		
<b>Título Abreviado</b>	Ampliación edificio Manuel Gala		
<b>Órg. Contratación</b>	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
<b>Unidad Promotora</b>	Servicio de contratación Compras e Inventario		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.210000-2 Trabajos de construcción de inmuebles.		
<b>Valor Estimado</b>	921.219,69 €	<b>Tipo Impuesto</b>	<b>IVA</b>
<b>Presupuesto de Licitación</b>	877.352,09 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21
Total (impuestos incluidos)	1.061.596,03 €		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	8 Meses

Vistos el acta de la Mesa de Contratación y el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**RESUELVO:** adjudicar el contrato a la empresa PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L. por un importe de 718.460.-€ (setecientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta euros), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 869.336,60.-€ (ochocientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y seis euros con sesenta céntimos de euro).

Notifíquese la presente resolución a PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoseles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y, si lo estiman pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, el plazo para la formalización del contrato será no más tarde de quince días hábiles, siguientes a aquél en que se envíe esta notificación. Si en dicho plazo no se ha formalizado, se procederá a lo dispuesto en el artículo 153.4 de la LCSP.

EL GERENTE

- Miguel Ángel Sotelo Vázquez -  
 (Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019  
 BOCM 16 de abril de 2019)



Código de verificación : 3493cd49eb0762f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3493cd49eb0762f>

**Firmado por:** MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ

**Cargo:** Gerente de la Universidad de Alcalá

**Fecha:** 15-10-2019 09:12:11

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>